CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 364 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 504/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..20..... días del mes de ...Junio.....de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSAVER S.A.,** con RUC N° 80012343-3 domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 2823 casi Rodó y 33 Orientales, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR SALVADOR MARIA ORTIZ QUEIROLO,** con Cédula de Identidad N° 485.931, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 504/2017 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 100/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL** PARA LA **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el 20% del monto del **Lote 1** del Contrato S.G. Ministro N° 504/2017, en la suma de Gs. 177.300.000 (Guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro de referencia:

ITEM N°	MONTO - LOTE 1	CANTIDAD AMP.	AMPLIACION 20%
1	886.500.000	20	177.300.000
TOTAL			**177.300.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 504/2017;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2161/2017;
c) Resolución Ministerial N° 901/2018 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 540, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2018.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 229-251/252/260 - Fax 204.028

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 504/2017, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y de un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. SALVADOR MARIA ORTIZ QUEIROLO
POR EL PROVEEDOR

CONSTELLATION S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 229-251/252/260 - Fax 204.028

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE